### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 107 - Martes, 4 de junio de 2024

página 45874/1

## 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 24 de mayo de 2024, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 223, de 21 de noviembre de 2023), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía que participe en los procedimientos de promoción interna o en los procesos de provisión de puestos de trabajo estará obligado a relacionarse mediante el uso de medios electrónicos.

Por lo tanto, la presentación de las solicitudes de participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los



### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 107 - Martes, 4 de junio de 2024

página 45874/2

empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

- 2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:
  - a) Títulos académicos.
  - b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
  - c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.
- Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 24 de mayo de 2024.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 14.11.23), Tomás Burgos Gallego.

### ANEXO I

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).

Denominación del puesto: Secretario/o Asuntos Económicos (Código 88810).

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Grupo: A1-A2. Mod. accs: PLD. Nivel C.D.: 26.

C. específico R.P.T.: XXXX- 18.998,52 €.

Cuerpo: P-A112.

Área funcional/relacional: Pres. y Gest. Econ./Hacienda Pública.

Experiencia: 3.

\*Próximo a quedar vacante.

